INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía MAEFN S.A.

1. ALCANCE Y OPINION

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía <u>MAEFN S.A.</u> he examinado Los Estados Financieros correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017.

A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en bases a pruebas selectivas.

- 1.1. Comparé los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general
- 1.3. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingresos (Detalles de venta anual) gastos realizados por la compañía.
- **1.4.** Revisé muestras de transacciones de compras, haciendo un seguimiento de la aplicación de % de retenciones y pagos a los proveedores.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de MAEFN S.A. al 31 de Diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los

mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

- 2.2. He recibido por parte de los administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- **2.3.** La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en forma que determina la ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un administrador.
- 2.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la Ley de compañía.

3. CONTROL INTERNO

3.1. Basado en la información proporcionada por la Administración efectué una evaluación de la estructura del control interno y otros procedimientos de revisión considerados necesarios en la preparación de los estados financieros y con el propósito de determinar el alcance de los procedimientos de revisión y no tengo observación alguna que realizar.

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal, que me impone la presentación del presente informe.

De ustedes atentamente

C.P.A. ISABEL M. PALMA BERMEO

COMISARIO